ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
92

METROGAS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994
(Expresados en moneda constante - Nota 2.1.)

NOTA 1 - ACTIVIDAD Y CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

a) Actividad

MetroGas S.A. (la "Sociedad" o "MetroGas"), es una sociedad dedicada a la prestación del servicio público de distribución de gas natural, que fue constituida el 24 de noviembre de 1992 y comenzó sus operaciones el 29 de diciembre de 1992, cuando se completó la privatización de Gas del Estado S.E.

De acuerdo con la Ley N° 23.696 y N° 24.076, Gas del Estado S.E (GdE) fue privatizada y a partir de allí, dividida en diez unidades de negocio: ocho compañías distribuidoras y dos compañías transportadoras de gas.

Con anterioridad al 29 de diciembre de 1992, la industria gasífera era operada íntegramente por GdE, Sociedad controlada por el Gobierno Argentino en un 100%. GdE desarrollaba una operación completamente integrada, que comprendía la compra, almacenamiento, tratamiento, procesamiento, transporte y distribución del gas.

El Gobierno Argentino, por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.459/92 del 21 de diciembre de 1992, otorgó a MetroGas una licencia exclusiva para brindar el servicio público de distribución de gas en el área de Capital Federal, sudeste y este del Gran Buenos Aires, a través de la operación de los activos cedidos a la Sociedad por Gas del Estado, por un período de 35 años desde la fecha de Toma de Posesión (28 de diciembre de 1992), renovable por diez años bajo ciertas condiciones.

b) Constitución de la Sociedad

El 20 de julio de 1992, la Resolución N° 874/92 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el Pliego para la Licitación Pública Internacional y ofreció a la venta el 100% de Acciones Clase "A" y el 48,72% de Acciones Clase "B", las cuales representaban el 70% del capital accionario de la Sociedad. El restante 30% del capital accionario (51,28% de Acciones Clase "B" y 100% de Acciones Clase "C") fue retenido por el Gobierno Argentino con los siguientes propósitos: 20% para ser vendido en una futura

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 S.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACH
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 203
LIC. ADM. Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS FOLIO 94

oferta pública, como se menciona en Nota 14, y 10 % para ser destinado al Programa de Propiedad Participada descripto en Nota 13.

Siguiendo con lo establecido en la Licitación, el 70% del capital accionario de la Sociedad fue otorgado a un Consorcio, denominado Gas Argentino S.A. ("Gas Argentino") formado por British Gas plc. ("British Gas") (41%), Pérez Companc S.A. ("Pérez Companc") (25%), Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A. ("Astra") (20%) e Invertrad S.A. (14%) por un precio total de US$ 362.021.000 determinado sobre la base de su oferta US$ 300.021.000, más el pago de US$ 62.000.000 correspondientes a la deuda contraída por GdE con el Tesoro Nacional. British Gas e Invertrad S.A. transfirieron sus acciones en Gas Argentino a British Gas Netherlands Holding y a Argentina Private Development Trust Company Ltd. en noviembre y enero de 1993, respectivamente.

En la fecha de Toma de Posesión, se firmó el Contrato de Transferencia otorgando el 70% del capital accionario a Gas Argentino. En esa fecha todos los derechos de Gas del Estado y del Gobierno Argentino sobre los activos utilizados en la prestación del servicio otorgado por la licencia fueron también transferidos a la Sociedad.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Sociedad ha confeccionado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Argentina (PCGA Argentinos) y considerando las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores. No obstante, debido a que la Sociedad cotiza sus acciones en la New York Stock Exchange, se ha considerado conveniente que los estados contables expongan cierta información adicional con el objetivo de aproximarse a la forma y contenido requeridos por la "Securities and Exchange Commission" ("SEC"), y por las normas contables profesionales de los Estados Unidos de América. Cabe aclarar que los presentes estados contables no incluyen todas las exposiciones adicionales requeridas por dichas normas.

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con la Resolución General N° 272 de la Comisión Nacional de Valores que instrumenta lo establecido por el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de septiembre de 1995.

De haberse reconocido el efecto de la inflación correspondiente hasta el 31 de diciembre de 1995, el patrimonio neto a esa fecha y la ganancia neta del ejercicio finalizado en esa fecha,

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 235
LIC. ADM. Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS FOLIO 99

se hubieran incrementado en aproximadamente $ 8.900.000 y $ 2.300.000, respectivamente. Adicionalmente de haberse reexpresado los estados contables al 31 de diciembre de 1994 en moneda del 31 de diciembre de 1995, las cifras correspondientes al patrimonio neto y ganancia neta del ejercicio anterior se hubieran incrementado en aproximadamente $ 6.800.000 y $ 590.000, respectivamente.

Las normas contables profesionales requieren el reconocimiento integral de los efectos de la inflación. La aplicación de la mencionada resolución no ha originado diferencias significativas en los estados contables.

La reexpresión de los estados contables al 31 de diciembre de 1994 en moneda constante del 31 de agosto de 1995 no modifica de manera alguna los estados contables emitidos, excepto para reexpresar a moneda constante los importes informados oportunamente. A estos efectos, se emplearon coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) .

El coeficiente utilizado para reexpresar los estados contables al 31 de diciembre de 1994 en moneda del 31 de agosto de 1995 es 1,0482.

2.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes :

a) Caja y bancos, inversiones, créditos por ventas, otros créditos y pasivos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del ejercicio, si correspondiera.

Las sumas de dinero en moneda extranjera han sido valuadas a su valor nominal convertido al tipo de cambio de cierre del ejercicio, incluyendo los intereses devengados si correspondiera.

Los créditos por ventas incluyen servicios devengados que se encuentran sin facturar a la fecha de cierre del ejercicio. Los créditos por ventas están expresados netos de la previsión para deudores incobrables, la cual se basa en las estimaciones de cobro realizadas por la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXV...
LIC. ADM. T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
96

b) Bienes de cambio

Las existencias de gas en cañerías y materiales en almacenes han sido valorizadas a sus respectivos costos de reposición.

c) Bienes de uso

Para los bienes recibidos en el momento de otorgarse la Licencia, se ha tomado como valor de origen de los bienes de uso el valor global de transferencia definido en el Contrato de Transferencia, que surge como contrapartida de los aportes efectuados y el pasivo transferido.

En base a un trabajo especial realizado por peritos independientes, se ha realizado una asignación del valor de origen global señalado en el párrafo anterior entre las distintas categorías de bienes que lo integran, asignándole como vida útil los años de servicio restante que la Sociedad ha estimado en función de cada tipo de bien, estado de conservación y planes de renovación y mantenimiento.

Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre, excepto en el caso de las redes de distribución construidas por terceros (diversas asociaciones y cooperativas), quienes las cedieron a la Sociedad a título gratuito a efectos de su operación y mantenimiento, y con el objeto de conectarse de esta manera al sistema de distribución de gas natural. El valor de incorporación de estos bienes se determinó como el menor entre el valor de utilización económica y el costo de reposición para cada construcción. El saldo del valor de origen total incorporado a título gratuito al 31 de diciembre de 1995 y 1994 ascendió a $ 9.162.571 y a $ 7.359.270, respectivamente, teniendo como contrapartida una cuenta regularizadora de bienes de uso (créditos diferidos), que se expone neteando de dicho rubro y cuyo criterio de amortización es equivalente al de los bienes incorporados.

Los bienes de uso son amortizados por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo, hasta que se encuentren en condiciones de ser puestas en marcha. Según se expone en Nota 9, el monto de los intereses capitalizados durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 ascendió a $ 3.385.497.

Con nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS FOLIO 97

Considerando los requerimientos que los auditores de la autoridad regulatoria efectuarán en oportunidad de su revisión de las inversiones obligatorias para 1995, iniciada en el último trimestre del ejercicio, la Sociedad ha activado $ 8.228.346 correspondientes a la porción de los costos de operación atribuibles a las actividades de planificación, ejecución y control de las inversiones en bienes de uso realizadas, que hasta el ejercicio anterior se imputaba al resultado del ejercicio.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

d) Activos intangibles

Los activos intangibles representan costos originados en el programa de retiro voluntario encarado por la Sociedad; gastos de organización y otras erogaciones necesarias para la transferencia; el adelanto irrevocable de cobranzas a GdE mencionado en Nota 5, los egresos originados en el proceso de venta de las acciones de MetroGas que quedaron en poder del Estado a la fecha de la Toma de Posesión y otros. Su amortización fue estimada en un plazo de cinco años.

e) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

f) Impuestos a las ganancias y sobre los activos

Los impuestos a las ganancias y sobre los activos se reconocen sobre la base de lo que se estima será pagado en cada ejercicio. Las sociedades argentinas están obligadas al pago de la suma que resulte mayor entre el impuesto a las ganancias y sobre los activos. La tasa del impuesto a las ganancias determinada por ley es del 30% de las ganancias netas imponibles, calculadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas impositivas vigentes. La tasa del impuesto sobre los activos es del 1%, sobre el valor de libros impositivo de la totalidad de los activos (neto de amortizaciones).

El impuesto sobre los activos se derogó para los ejercicios cerrados a partir del 30 de junio de 1995, motivo por el cual la Sociedad no ha registrado cargo alguno por este concepto en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

g) Cuentas del Patrimonio Neto

Estas cuentas han sido reexpresadas en moneda constante según lo mencionado en Nota 2.1., excepto por las cuentas "Capital Social" y "Aportes Irrevocables", las cuales se

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.J.U.
Dr. JORGE O. BACHER
CONTADOR PUBLICO U.B.A. T° CXXXVII F° 233

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
90

mantienen a su valor original. El ajuste requerido ha sido detallado en las cuentas "Ajuste del Capital Social" y "Ajuste de los Aportes Irrevocables".

h) Reconocimiento de Ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos por ventas sobre la base de las entregas de gas a los clientes; éstos incluyen los montos estimados de gas entregado pero aún no facturado al cierre de ejercicio. Los montos efectivamente entregados han sido determinados de acuerdo con los volúmenes de gas comprado y otros datos.

i) Cuentas de Resultado

Estas cuentas han sido reexpresadas en moneda constante según lo mencionado en Nota 2.1., de acuerdo con los siguientes criterios:

- Cuentas que acumulan transacciones monetarias a través del ejercicio (ventas netas, costos de operación, gastos de administración y comercialización, otros gastos) han sido reexpresadas en moneda constante según lo mencionado en Nota 2.1., aplicando a los valores originales los coeficientes de actualización correspondientes al mes en que se llevó a cabo la transacción.

- Cargos a resultados relacionados con activos no monetarios valuados a su costo reexpresado (amortización de bienes de uso y activos intangibles) y a su costo de reposición (consumo de materiales) han sido computados sobre la base de los montos reexpresados de dichos activos.

- Resultado por tenencia de bienes de cambio valuados al costo de reposición está expresado neto del efecto de la inflación de cada período sobre dichos inventarios y se expone en el Estado de Resultados dentro del rubro Resultados financieros y por tenencia generados por activos, e incluido en Otros como se muestra en el Anexo H.

- Resultados financieros (intereses, diferencias de cambio) se exponen en el Anexo H netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que los originan. El efecto de la inflación sobre los restantes activos y pasivos monetarios se expone en el Anexo H como Resultados por exposición a la inflación.

2.3. Ganancias y dividendos por acción

Las ganancias y los dividendos por acción fueron calculados en base a la cantidad de acciones en circulación al 31 de diciembre de 1995, que ascienden a 512.530.294.

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 235
LIC ADM Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
99

2.4. Instrumentos financieros con riesgo no reconocido en el Balance General

La Sociedad no ha utilizado instrumentos financieros para el manejo de su exposición a las fluctuaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras y tasas de interés y, por lo tanto, no ha realizado transacciones que originen riesgos asociados con los mencionados instrumentos financieros.

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

El detalle de los saldos significativos incluidos en el balance general y en el estado de resultados es el siguiente:

	Diciembre 31,	
	1995	1994
	$	$
Activo		
Activo corriente		
a) Caja y bancos		
Caja	77.851	193.441
Bancos	5.363.539	3.456.168
Recaudaciones a depositar	1.802.182	758.551
	7.243.572	4.408.160
b) Inversiones		
Colocaciones bancarias en caja de ahorro (Anexo D)	9.843	1.954
Bono Argentina (Anexo C)	710.136	-
	719.979	1.954
c) Créditos por ventas		
Comunes	123.835.061	105.651.315
Consumos a facturar	39.438.090	79.887.196
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(23.085.149)	(30.485.069)
	140.188.002	155.053.442
d) Otros créditos		
Sociedades vinculadas (Nota 4 a)	104.018	244.969
Anticipo a proveedores	2.610	30.455
Seguros y otros gastos pagados por adelantado	354.771	351.949
Otros anticipos	1.140.011	5.857.967
Anticipos honorarios a directores y síndicos	176.000	142.692
Anticipos de impuesto a las ganancias	7.057.100	-
Diversos	62.416	-
	8.896.926	6.628.032

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (USA) Tº LXXXVII Fº235
L.C. ADM. Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

COMISION NACIONAL REGULADORA DEL GAS
FOLIO
100

	Diciembre 31,	
	1995	1994
	$	$
e) Bienes de cambio		
Gas en cañerías	97.119	91.739
Materiales en almacenes	17.777.727	18.068.275
Previsión por obsolescencia de materiales (Anexo E)	(313.913)	(1.137.848)
	17.560.933	17.022.166
Activo no corriente		
f) Otros créditos		
Anticipos a recuperar D.G.I.(Nota 16.1.)	5.724.432	5.607.957
Otros anticipos a recuperar	3.551.112	-
	9.275.544	5.607.957
Pasivo		
Pasivo corriente		
g) Deudas financieras (Nota 9)		
Obligaciones Bancarias (Anexo G)	63.091.173	125.824.379
Deuda documentada con YPF (Anexo G)	15.000.000	10.481.767
Adelantos en cuenta corriente	79.972.818	104.637.474
Adelantos en cuenta corriente documentados	13.068.018	-
Intereses y gastos a pagar	10.820.898	5.865.016
	181.952.907	246.808.636
h) Otros pasivos		
Provisión bono de participación	453.087	443.901
Provisión honorarios a directores y síndicos	192.000	159.463
Gestión de cobranzas Gas del Estado	74.740	545.225
Cobranzas de terceros	1.117.737	520.998
Otros	-	107.435
	1.837.564	1.777.022
Pasivo no corriente		
i) Deudas financieras (Nota 9)		
Deuda con YPF (Anexo G)	10.000.000	20.963.534
Obligaciones Negociables (Anexo G)	120.000.000	-
	130.000.000	20.963.534
Estado de Resultados		
j) Ventas netas		
Venta de gas	662.860.534	705.364.175
Venta de subproductos	24.973.371	19.410.540
Ingresos por otras ventas y servicios	11.238.235	2.670.658
	699.072.140	727.445.373

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F°233
LIC ADM T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
101

	Diciembre 31,	
	1995	1994*
	$	$
k) Otros ingresos y (egresos)		
Cobranzas por cuenta y orden de Gas del Estado (Nota 5)	11.392.831	693.941
Pérdida neta por gas no facturable	(7.998.007)	-
Diversos	456.542	57.740
	3.851.366	751.681

NOTA 4 - TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS Y SALDOS CON SOCIEDADES VINCULADAS

Gas Argentino, como propietario del 70% del capital accionario de la Sociedad, es el accionista controlante de MetroGas. MetroGas realiza ciertas transacciones con los accionistas de Gas Argentino: British Gas Netherlands Holding B.V. (subsidiaria de propiedad de British Gas), Pérez Companc, Astra, o con sus afiliadas.

Los estados contables incluyen gastos derivados de las siguientes transacciones con sociedades vinculadas:

- Contratos de suministro de gas directos e indirectos con Pérez Companc y Astra.
- Honorarios pagados en virtud del Contrato de Asistencia Técnica con British Gas.
- Honorarios por servicios específicos requeridos por MetroGas a British Gas Sudamérica S.A. (subsidiaria de British Gas) bajo el Contrato de Servicio Técnico.
- Honorarios pagados bajo el Contrato de Suministro de Mano de Obra a British Gas.

Las transacciones significativas realizadas con sociedades vinculadas son las siguientes :

	Diciembre 31,	
	1995	1994
	$	$
Compra de Gas (1)	29.511.523	15.937.734
Honorarios del Operador Técnico (1)	3.599.012	5.311.629
Servicio Técnico	198.715	734.172

(1) Sociedades art. 33 Ley de Sociedades Comerciales

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 233
LIC. ADM. Tº 81 Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS FOLIO 102

Los saldos al 31 de diciembre de 1995 y 1994 por transacciones con Sociedades vinculadas son los siguientes:

	Diciembre 31,	
	1995	1994
	$	$
Activo corriente		
a) Otros Créditos		
British Gas (1)	98.860	244.969
Astra (1)	5.158	-
	104.018	244.969
Pasivo corriente		
b) Sociedades vinculadas		
British Gas (1)	3.914.716	450.144
Pérez Companc (1)	102.032	1.899.151
Astra (1)	13.401	-
	4.030.149	2.349.295

(1) Sociedades art. 33 Ley de Sociedades Comerciales

NOTA 5 - DERECHOS SOBRE CREDITOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

La Sociedad adquirió mediante el pago de una suma fija y definitiva, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Transferencia como se menciona en Nota 1, todos los derechos de GdE sobre:

(i) las facturas emitidas por GdE dentro de los 30 días anteriores a la toma de posesión, vencidas o no a esa fecha, por ventas de gas a todos los clientes y que se encontraban impagas al día siguiente a la toma de posesión inclusive;

(ii) los créditos por ventas de gas efectuadas a todos los clientes, y no facturadas, hasta el día de la toma de posesión inclusive, se hubieran o no efectuado las mediciones correspondientes.

El Contrato de Transferencia establece que la cesión de GdE no implica garantía alguna de cobrabilidad, existencia o validez de los créditos cedidos. Todo defecto o exceso entre los montos que en definitiva se cobren y lo abonado por la licenciataria a GdE será soportado o beneficiará a la Sociedad, según corresponda.

Asimismo, la Sociedad quedó a cargo de la gestión de cobranzas de créditos a clientes por facturas emitidas en fecha anterior en más de 30 días a la fecha de toma de posesión e impagas a esa fecha, por lo cual cobrará comisiones variables. De acuerdo con los términos

Véase nuestro informe de fecha
6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
DR. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 233
LIC. ADM. Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS FOLIO 102

del Contrato de Transferencia, la Sociedad pagó anticipadamente a GdE US$ 23.804.000 en concepto de adelanto irrevocable de cobranzas, los que han sido incluidos en activos intangibles netos de los importes retenidos por la Sociedad sobre los montos cobrados y de las amortizaciones acumuladas. La Sociedad tiene el derecho de retener desde un mínimo de $ 0,55 hasta un máximo de $ 0,65 de cada $ 1,00 cobrado hasta cubrir el monto total del pago efectuado anticipadamente. Subsecuentemente, la Sociedad será titular de una comisión que variará entre el 20% y 30% de los montos cobrados.

MetroGas ha celebrado un contrato con GdE que le otorga el derecho de retener un importe equivalente al 35% de los montos que debe ingresar a GdE por las cobranzas de las cuentas pendientes de cobro mencionadas en el párrafo anterior toda vez que a los clientes les sea posible demostrar con documentación los pagos oportunamente realizados a GdE.

Durante el primer trimestre de 1995 se ha recuperado la totalidad del valor residual del activo intangible originado en el adelanto irrevocable mencionado. A partir de ese momento los importes retenidos se imputan como Otros ingresos en el estado de resultados del ejercicio (Nota 3 k).

NOTA 6 - INVERSIONES NO CORRIENTES

La Sociedad suscribió el Bono Argentina por un valor nominal de US$ 2.000.000. Dicho bono será amortizado en nueve cuotas trimestrales entre abril de 1996 y abril de 1998, devenga un interés anual de LIBOR más 3% pagadero trimestralmente y se prevé su cotización local y externa. En el caso de que las cuotas de amortización o interés no fueran canceladas a su vencimiento, los importes correspondientes podrán ser utilizados para el pago de impuestos nacionales.

NOTA 7 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Una porción sustancial de los activos transferidos por GdE han sido definidos en la Licencia como "Activos Esenciales" para la prestación del correspondiente servicio concedido. Por esta razón, la Sociedad está obligada a identificar y conservar los Activos Esenciales, junto con cualquier mejora futura, de acuerdo con ciertas normas definidas en la Licencia.

La Sociedad no debe, por ninguna razón, disponer, gravar, alquilar, subalquilar o dar en préstamo los Activos Esenciales con otros propósitos que no sean los de la prestación del servicio concedido en la Licencia, sin la previa autorización del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"). Toda extensión o mejora que la Sociedad pueda realizar al sistema de

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
DR. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 233
LIC. ADM. TO VI FO 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO 104

gasoductos, puede ser gravada solamente con el fin de garantizar los créditos con vencimiento a más de un año, tomados para financiar dichas ampliaciones o mejoras.

Al momento de la terminación de la Licencia, MetroGas debe transferir al Gobierno Argentino, o a un tercero que éste designe, todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos montos:

a) El valor neto de libros de los Bienes de Uso de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Gas Argentino S.A., y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de Estados Unidos de Norteamérica (PPI), neto de la amortización acumulada.

b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador. (Ver Nota 8)

NOTA 8 - MARCO REGULATORIO

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley N° 24.076 (la "Ley del Gas") que junto con el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Licencia, el Contrato de Transferencia y las normas dictadas de acuerdo con la Ley del Gas contienen ciertos requisitos en relación con la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de productores, transportadoras y distribuidoras de gas y transferencia de acciones de MetroGas.

La Ley del Gas y la Licencia crean el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la Ley del Gas y las regulaciones aplicables. La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el ENARGAS. Al tiempo de la privatización de GdE, la tarifa inicial para la Sociedad fue establecida por un período de cinco años que finaliza el 31 de diciembre de

Véase nuestro informe de fecha
PRICE WATERHOUSE & Co.
.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F°235
LIC. ADM. T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS FOLIO 209

1997. La fórmula para establecer la tarifa está sujeta a ajuste en esa fecha, y a partir de allí cada cinco años, de acuerdo con reglas que, debieran haber sido promulgadas por el ENARGAS no más allá del 28 de diciembre de 1995, aún no han sido establecidas. La metodología de ajuste contemplada por la Ley del Gas y la Licencia es la llamada "precio tope con revisión periódica", un tipo de regulación incentiva, que permite a las sociedades reguladas retener una porción del beneficio económico originado en ingresos por eficiencia. Además las tarifas de la Sociedad están sujetas a un ajuste semi-anual como resultado de los cambios en el índice de precios al productor de Estados Unidos de Norteamérica (PPI) y otros factores y ajustes periódicos en el caso de cambios en los costos de compra y transporte de gas de la Sociedad.

8.1. Licencia de Distribución

La Licencia autoriza a MetroGas a suministrar el servicio público de distribución de gas por un plazo de 35 años. La Ley del Gas establece que MetroGas puede solicitar al ENARGAS una renovación de la Licencia por un período adicional de diez años al vencimiento del período original de 35 años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de la Sociedad y formular una recomendación al Poder Ejecutivo. MetroGas tiene derecho a la renovación de su Licencia, a menos que el ENARGAS demuestre que no ha cumplido en forma sustancial con todas sus obligaciones emergentes de la Ley del Gas, las reglamentaciones, decretos respectivos y la Licencia. Finalizado el período de 35 ó 45 años, según fuese el caso, la Ley del Gas exige que se realice una nueva licitación competitiva para dicha licencia, en la cual MetroGas, si ha cumplido con sus obligaciones, tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero.

Como regla general, al producirse la extinción de la Licencia por completarse todo su período, MetroGas tendrá derecho a una contraprestación igual al valor de libros neto de ciertos activos determinados, o al importe pagado por el participante ganador en una nueva licitación, el que fuese menor.(Ver Nota 7)

MetroGas tiene varias obligaciones de acuerdo con la Ley del Gas, incluyendo la obligación de cumplir con todas las solicitudes de servicios razonables dentro de su área de servicio. No se considerará razonable la solicitud de servicio, si resultara anti-económico para la sociedad distribuidora el hecho de asumir la prestación del servicio solicitado. MetroGas también tiene la obligación de operar y mantener sus instalaciones en forma segura, lo que puede requerir ciertas inversiones para el reemplazo o mejora de las instalaciones según se establece en la Licencia.

La Licencia detalla otras obligaciones de MetroGas, las que incluyen la obligación de proporcionar un servicio de distribución, mantener un servicio ininterrumpible, operar el sistema en una forma prudente, mantener la red de distribución, llevar a cabo las

Visto nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.A. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº239
LIC. ADM. Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

Inversiones Obligatorias, mantener ciertos registros contables y proporcionar ciertos informes periódicos al ENARGAS.

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
106

8.2. Inversiones Obligatorias

De acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y la Licencia, la Sociedad deberá efectuar determinadas inversiones de capital a fin de garantizar la capacidad de operación y la seguridad pública en el sistema de distribución de gas durante un período de cinco años a partir de la toma de posesión. Dichas inversiones consisten en el reemplazo de cañerías principales y cañerías de servicios, la instalación de protección catódica, completar los manuales de operación y mantenimiento, la adquisición de equipos de comunicación y de control del sistema y adquisición de datos. El costo proyectado de dichas inversiones para los ejercicios 1996 y 1997 es el siguiente:

AÑO	MONTO US$
1996	19.370.000
1997	24.017.000

Es obligatorio para MetroGas llevar a cabo las Inversiones Obligatorias especificadas en la Licencia, independientemente del costo de las mismas. El ENARGAS está autorizado para imponer multas a las compañías transportadoras y distribuidoras que, en su opinión, hayan incumplido en efectuar las Inversiones Obligatorias. El incumplimiento materialmente grave en la realización de las Inversiones Obligatorias puede resultar en la revocación de la Licencia.

8.3. Aspectos Generales

Adicionalmente, la Licencia puede ser revocada por el Gobierno Argentino, bajo recomendación del ENARGAS, en las siguientes circunstancias:

- Serios y repetidos incumplimientos por parte de la Sociedad de sus obligaciones.
- Total o parcial interrupción en el servicio no interrumpible por causas atribuibles a la Sociedad, cuya duración exceda los períodos estipulados en la Licencia dentro del año calendario.
- Venta, disposición, transferencia y gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad, sin previa autorización del ENARGAS, excepto que dicho gravamen sirva para financiar extensiones y mejoras en el sistema de gasoductos.
- Quiebra, disolución o liquidación de la Sociedad.
- Abandono de la provisión del servicio establecido en la Licencia, intentando otorgar

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1998
PRICE W... & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F°238
LIC. ADM. T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
107

unilateralmente, transferir la Licencia en todo o en parte (sin la autorización previa del ENARGAS), o abandonando la Licencia en otros casos que no sean los permitidos.

- Transferencia del Contrato de Asistencia Técnica o delegación de las funciones establecidas en el contrato, sin la previa autorización del ENARGAS.

En relación con las restricciones, la Licencia estipula que la Sociedad no podrá asumir las deudas de Gas Argentino u otorgar créditos o gravar activos para garantizar deudas ni dar ningún otro beneficio a los acreedores de Gas Argentino.

NOTA 9 - DEUDAS FINANCIERAS

Se detalla a continuación la composición del rubro al 31 de diciembre de 1995 y 1994, indicando las tasas de interés promedio por cada línea de préstamo así como también su vencimiento:

Deudas Financieras	Diciembre 31, 1995 Tasas de interés	1995 Vencimiento	1994 Tasas de interés	1994 Vencimiento
Obligaciones Negociables a Mediano Plazo	12%	15/08/2000	-	-
Obligaciones Bancarias	Libor+ 1,5%	12/11/96	8,25%	28/03/95
Deuda Documentada con YPF	Libor+ 4,8%	31/12/95-31/12/97	Libor+ 4,8%	30/06/95-31/12/97
Adelantos en Cuenta Corriente	9,14%	01/01/96-08/01/96	9,74%	02/01/95-20/06/95
Adelantos en Cuenta Corriente Documentados	8,88%	02/01/96-03/01/96	-	-

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1998
PRICE WATERHOUSE & Co.
.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACRER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 233
LIC ADM Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
1000

Se muestra seguidamente el monto de los intereses nominales y el efecto de la inflación sobre la deuda financiera por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1995 y 1994:

	Diciembre 31,	
	1995	1994
	$	$
- Costo financiero nominal	29.435.700	13.753.987
- Efecto de la inflación sobre deuda financiera (1)	(12.113.740)	(13.137.172)
	17.321.960	616.815
- Resultado financiero neto de otras deudas	(396.696)	(305.320)
- Intereses netos de inflación	16.925.264	311.495
- Capitalización de intereses (Nota 2.2.c))	(3.385.497)	-
Total intereses	13.539.767	311.495

(1) La inflación correspondiente a los primeros ocho meses de 1995 fue de 4,82%; la inflación para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994 ascendió al 5,86%.

9.1. Obligaciones Negociables a Mediano Plazo

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada en abril de 1994 aprobó la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo (no convertibles en acciones) con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad, por un monto total de US$ 350.000.000 (o su equivalente en otras monedas o combinación de monedas), con un plazo de vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de autorización del programa por la Comisión Nacional de Valores.

Con fecha 23 de marzo de 1995, la Comisión Nacional de Valores, por medio de la Resolución N° 10.877, autorizó la oferta pública del mencionado Programa Global de emisión en series de Obligaciones Negociables presentado por MetroGas.

En la reunión celebrada el 7 de agosto de 1995, el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar la emisión de la Serie A del Programa de emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo. Dicha serie fue emitida el 15 de agosto de 1995, por un total de US$ 120.000.000, con una tasa de interés del 12% anual pagadero semestralmente y amortización total al vencimiento a un plazo de 5 años desde su fecha de emisión. Con fecha 6 de noviembre de 1995 se registró la emisión de la Serie A de Obligaciones Negociables ante la SEC. Esta emisión ha sido autorizada a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires con fecha 28 de diciembre de 1995.

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR 1996
PRICE WAT... & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 255
LIC. ADM. Tº 91 Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

COMISION NACIONAL REGULADORA DEL MERCADO DE CAPITALES
FOLIO
109

Se ha dado total cumplimiento al Plan de Afectación de Fondos de la emisión de la Serie A de Obligaciones Negociables, destinando los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos de corto plazo.

9.2. Obligaciones Bancarias

Con el objeto de cubrir las necesidades de financiamiento de la Sociedad, hasta la colocación de la primera serie del programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo, se obtuvo el 9 de junio de 1994 una línea de crédito hasta la suma de US$ 120.000.000, provista por Riobank International y un sindicato de bancos estructurado por Banco Río de la Plata S.A.

Dicha línea de crédito fue renovada el 28 de diciembre de 1994, el 28 de marzo de 1995 y el 26 de junio de 1995 por US$ 100.000.000, habiéndose cancelado el 14 de agosto de 1995. El monto adeudado al 31 de diciembre de 1994 ascendía a US$ 120.041.189.

El 14 de noviembre de 1995 se obtuvo un préstamo de Société Générale y un sindicato de bancos de US$ 62.500.000, por un plazo de doce meses. Los intereses pagaderos mensual, bimestral, trimestral o semestralmente a opción de la Sociedad, se calculan en base a tasa LIBOR más un porcentaje adicional del 1,5% anual.

9.3. Deuda Documentada con YPF

La deuda documentada con YPF fue asumida por la Sociedad bajo el Contrato de Transferencia. La deuda será cancelada en diez cuotas iguales de US$ 5.000.000 con vencimiento el 30 de agosto de 1993, 30 de diciembre de 1993 y cada 30 de junio y 30 de diciembre desde 1994 hasta 1997 a tasa LIBOR más 4,8% por año. El interés es pagado con el vencimiento de cada cuota. La Sociedad pagó la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta cuotas con vencimiento el 30 de agosto y 30 de diciembre de 1993, 30 de junio, 30 de diciembre de 1994, 30 de junio de 1995, respectivamente, con la suma de intereses correspondientes a cada cuota. El 28 de diciembre de 1995 se cancelaron los intereses de la sexta cuota, habiéndose pagado el capital correspondiente a la misma el 2 de enero de 1996.

El detalle de los vencimientos de capital de las deudas financieras no corrientes al 31 de diciembre de 1995 es el siguiente:

	1997	2000	TOTAL
Deuda Documentada con YPF	10.000.000	-	10.000.000
Programa de Obligaciones Negociables	-	120.000.000	120.000.000
	10.000.000	120.000.000	130.000.000

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.O.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 238
LIC. ADM. Tº VI Fº 73
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
110.

NOTA 10 - ESTADO DE CAPITALES

Al 31 de diciembre de 1995 el capital de la Sociedad asciende a $ 512.530.294, encontrándose totalmente suscripto, inscripto e integrado.

El último aumento de capital que elevó el mismo a $ 512.530.294, fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de junio de 1994 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de septiembre de 1994, bajo el N° 9.566 del libro 115, tomo A de Sociedades Anónimas.

Del total del capital, el 70% corresponde a la sociedad inversora Gas Argentino S.A., el 20%, originalmente propiedad del Gobierno Nacional, fue objeto de oferta pública (ver Nota 14) y el 10% está afectado al Programa de Propiedad Participada (ver Nota 13).

Durante los primeros cinco años posteriores a la fecha de transferencia, la Sociedad no podrá reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio, excepto por el pago de dividendos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades. Transcurrido este período de cinco años, cualquier reducción, rescate o distribución requerirá la autorización previa del ENARGAS.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de abril de 1995 ratificó la decisión adoptada por el Directorio de la Sociedad relativa a la distribución de un dividendo en efectivo de $ 37.255.614 equivalentes a $ 0,073 por acción y al 6,55% del capital social, que fuera puesto a disposición de los accionistas el 31 de octubre de 1994 y constituir una reserva para futuros dividendos de $ 15.687.643 que quedó a disposición del Directorio para que éste, cuando lo considere oportuno, la afecte al pago de dividendos en efectivo teniendo en cuenta las disponibilidades de caja, planes de inversión, condiciones financieras, resultados operativos, proyecciones y otros factores que se estimen relevantes.

El Directorio de la Sociedad en la reunión celebrada el 20 de abril de 1995 resolvió que, habiéndose evaluado los aspectos antes mencionados, la Sociedad estaría en condiciones de proceder a la distribución total de la reserva para futuros dividendos y, por lo tanto, decidió se distribuya un dividendo en efectivo de $ 15.687.643 equivalentes a $ 0,031 por acción y al 2,76% del capital social, el que fue puesto a disposición de los accionistas a partir del 2 de mayo de 1995.

El Directorio de la Sociedad aprobó el 12 de octubre de 1995 un pago anticipado de dividendos de $ 22.038.803, equivalentes a $ 0,043 por acción y al 3,87% del capital social, los que fueron puestos a disposición de los accionistas a partir del 30 de octubre de 1995.

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 P.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F° 229
LIC. ADM. T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
111

NOTA 11 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de la ganancia neta del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital suscripto.

El Estatuto Social prevé la emisión en Bonos de Participación al Personal, estableciéndose que se distribuirá entre los beneficiarios el 0,5% de la ganancia neta del ejercicio después de impuestos (ver Nota 13). En los estados de resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1995 y 1994 se ha deducido como gasto la suma correspondiente a ese concepto, calculada sobre la base del resultado de dichos ejercicios.

El contrato de préstamo celebrado con Société Générale (Nota 9) prevé la no distribución de dividendos por importes superiores a $ 15.000.000 respecto de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

NOTA 12 - RESTRICCIONES RELATIVAS A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE GAS ARGENTINO S.A.

De acuerdo con las disposiciones del Pliego, Gas Argentino en carácter de accionista controlante de MetroGas no podía efectuar la venta de cualquiera de sus acciones en la Sociedad hasta el 28 de diciembre de 1994 o la fecha en que el Gobierno Argentino realice la venta al público de todas sus acciones Clase "B", lo que ocurra con anterioridad. A partir de ese momento, Gas Argentino puede vender una parte de su participación en la Sociedad siempre que conserve el 51% del capital accionario de MetroGas.

Las transferencias que pudieran llevar a Gas Argentino a tener menos del 51% de participación accionaria en MetroGas están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS. El Pliego establece que dicha autorización previa será otorgada tres años después de la fecha de Toma de Posesión permitiendo que:

- Las ventas que cubran el 51% del capital accionario, o si el propósito de la transacción noes una venta, el acto de reducir el capital resultara en una adquisición de acciones de nomenos del 51% por otra sociedad inversora,
- Exista evidencia comprobable que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia, y
- El operador técnico existente, o un nuevo operador técnico aprobado por el ENARGAS, retenga al menos el 15% de las acciones de la nueva sociedad inversora y los contratos de asistencia técnica se mantengan en vigencia.

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
.....(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº253
LIC. ADM. Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
112

Los accionistas de Gas Argentino están sujetos a las mismas restricciones que las establecidas en el párrafo anterior.

NOTA 13 - PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.189/92 del Gobierno Argentino, el cual establece la creación de la Sociedad, determina que el 10% del capital accionario representado por acciones Clase "C" debe ser incluido en el Programa de Propiedad Participada (PPP), de acuerdo con lo requerido por el Capítulo III de la Ley N° 23.696, cuya instrumentación fue aprobada el 16 de febrero de 1994 por Decreto N° 265/94 del Poder Ejecutivo Nacional. Las acciones Clase "C" serán mantenidas por un fiduciario en beneficio de los empleados de Gas del Estado transferidos a MetroGas, que continuaran siendo empleados de la Sociedad al 31 de julio de 1993, y que eligieran participar en el PPP.

Además, de acuerdo con el Estatuto Social, la Sociedad debe proveer a la emisión de bonos de participación en las ganancias según lo definido en el Artículo 230 de la Ley N° 19.550, en favor de todos los empleados regulares, distribuyendo el 0,5% de la ganancia neta de cada año entre los beneficiarios de este programa. Los montos devengados serán deducidos como gastos en el estado de resultados de cada ejercicio (ver Nota 11).

Los participantes en el PPP deben comprar sus acciones al Gobierno Argentino a $ 1,10 por acción, pagando por ellas en efectivo o aplicando los dividendos de esas acciones y un 50% del bono de participación en las ganancias al precio de compra. El fiduciario mantendrá la custodia de las acciones Clase "C" hasta que ellas estén totalmente pagas.

Una vez que las acciones Clase "C" estén totalmente pagas podrán ser convertidas en acciones Clase "B", ante el requerimiento de los tenedores. Esta decisión debe ser tomada por los poseedores de las acciones Clase "C", actuando como una sola clase.

Mientras los requerimientos establecidos en este programa no hayan sido totalmente cumplidos, ni los Estatutos de la Sociedad en lo pertinente, ni las proporciones de las varias tenencias accionarias, pueden ser modificadas.

NOTA 14 - VENTA DE ACCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Transferencia, el Gobierno Nacional ofreció a la venta su 20% de participación en el capital social de la Sociedad, representado por 102.506.059 acciones Clase "B", mediante una oferta combinada de 37.400.000 acciones

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR 1998
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F° 233

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
112

Clase "B" ofrecidas en la Argentina, 5.610.000 ADSs (cada uno de los cuales representa el derecho a recibir 10 acciones Clase "B") ofrecidas en los Estados Unidos de Norteamérica y en el mercado internacional más una opción a suscribir 9.006.059 acciones Clase "B" para cubrir sobreadjudicaciones si las hubiese.

El 2 de noviembre de 1994, mediante Resolución N° 10.706 la Comisión Nacional de Valores autorizó a la Sociedad el ingreso a la oferta pública de la totalidad de las acciones que a esa fecha componían el capital social. El 16 de noviembre de 1994 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó a la Sociedad a cotizar sus acciones.

El 17 de noviembre de 1994 fue fijado el precio de la oferta pública en $ 1,30 por cada acción o US$ 13 por ADS. El 18 de noviembre de 1994, MetroGas comenzó a cotizar públicamente sus acciones Clase "B".

Los ADSs emitidos en Estados Unidos de Norteamérica fueron registrados en la SEC y autorizados para cotizar en la New York Stock Exchange (NYSE). Con fecha 18 de noviembre de 1994 los ADSs iniciaron su cotización en la NYSE.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Gobierno Nacional mantiene su calidad de accionista de la Sociedad con 9.006.059 acciones Clase "B".

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social y la correspondiente autorización para cotizar en mercados de valores autorizados en la República Argentina, como mínimo durante el término de quince años contados a partir de los respectivos otorgamientos.

NOTA 15 - CONTRATOS DE LARGO PLAZO

A fin de poder satisfacer la demanda de gas y prestar eficientemente el servicio concedido, MetroGas ha celebrado distintos contratos de largo plazo que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas así como también una correcta administración del negocio a través de los contratos de asistencia y servicio técnico.

15.1. Compra de Gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos de largo plazo con YPF, Pérez Companc, productores de Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz a fin de satisfacer sus necesidades de suministro de gas. De acuerdo con los mismos, la cantidad de gas contratada es la siguiente:

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 223

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
224

	Volúmenes Promedio Diarios para los Años				
	1996	1997	1998	1999	2000
MMCM/d (1)	23,3	23,3	23,3	12,8	8,2
MMCF/ d (2)	821,4	821,4	821,4	452,4	289,4

Los volúmenes y montos de compras de gas mínimas comprometidas, que MetroGas está obligada a pagar haya adquirido o no el gas, según los contratos de largo plazo anteriormente mencionados son los siguientes:

	Volúmenes Promedio Diarios para los Años				
	1996	1997	1998	1999	2000
MMCM/d (1)	18,2	18,2	18,2	10,3	6,8
MMCF/ d (2)	642,8	642,8	642,8	363,3	239,5
Montos comprometidos anuales (3)	289,2	289,2	289,2	160,9	106,5

(1) Millones de metros cúbicos por día
(2) Millones de pies cúbicos por día
(3) Millones de dólares

Los contratos de compra de gas de la Sociedad generalmente contienen disposiciones que le permiten minimizar el riesgo de incurrir en responsabilidades monetarias bajo sus obligaciones de adquirir o pagar ("take-or-pay") frente a sus proveedores, como en el caso de una caída en la demanda por parte de las centrales eléctricas o que los grandes clientes celebren contratos con productores o intermediarios para la compra directa de gas natural y con las empresas de transporte para el transporte del gas comprado, evitando la red de distribución de MetroGas ("bypass").

15.2. Transporte de gas

MetroGas ha celebrado varios contratos de transporte, cuyas fechas de finalización se encuentran entre el año 2004 y el año 2014, con Transportadora de Gas del Sur S.A., Transportadora de Gas del Norte S.A. y otros a fin de asegurar una capacidad de transporte en firme de 24,7 MMCM (872,27 MMCF) por día. El monto aproximado de cargos anuales por transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos es de $ 213.952.000 para los años 1996 hasta el año 2000, totalizando $ 785.260.000 para el período comprendido entre 2001 y 2004 y $ 1.263.200.000 para el período comprendido

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PÚBLICO (UBA) T° LXXXVII, F°

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
115

entre 2005 y 2014.

15.3. Compromisos de entrega de gas

A fin de competir con el fuel oil como fuente de energía alternativa para centrales eléctricas y prevenir el "bypass", MetroGas tiene acuerdos con ciertas centrales eléctricas duales donde se compromete a entregar durante los meses de invierno un volumen mínimo de gas interrumpible. Si los volúmenes mínimos no se alcanzan, MetroGas debe pagar el exceso del precio del fuel oil sobre el precio del gas, en relación con los volúmenes no entregados.

15.4. Contrato de asistencia técnica

Bajo este acuerdo, British Gas provee asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica anual igual al mayor entre US$ 3.000.000 o el 7% de la suma obtenida después de deducir US$ 3.000.000 de la ganancia antes de impuestos y después de resultados financieros. Este contrato es por el término de ocho años a partir de la fecha de toma de posesión y renovable con el consentimiento de ambas partes. Los gastos resultantes de este contrato, Honorarios del Operador Técnico, se detallan en la Nota 4.

NOTA 16 - ASPECTOS FISCALES Y LEGALES

1. Impuesto a las Ganancias a Recuperar

La Dirección General Impositiva (DGI) cuestionó la deducción por parte de la Sociedad, en el período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 1992, de la amortización de sus activos por el año completo, y la aplicación del quebranto impositivo resultante contra las ganancias de la Sociedad en el período fiscal 1993, por una suma de aproximadamente $ 5.000.000 respecto del impuesto a las ganancias de MetroGas para el período fiscal 1993. A efectos de evitar los altos intereses que la Sociedad debería pagar en caso de que prevalezca la posición sustentada por las autoridades impositivas, MetroGas pagó voluntariamente bajo protesto en agosto de 1994, el monto reclamado con más los intereses devengados.

La Sociedad presentó un Recurso administrativo ante la DGI el 28 de diciembre de 1994 para obtener la repetición total del monto abonado, con más los intereses devengados a partir de esa fecha a la tasa del 6% anual. El 27 de diciembre de 1995 la DGI notificó el rechazo del Recurso de Repetición interpuesto. Esta denegatoria de repetición fue apelada por la Sociedad ante el Tribunal Fiscal de la Nación el 28 de diciembre de 1995.

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR 1998
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F° 233

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
116

Existen sólidos argumentos legales a favor de la Sociedad que no se han visto afectados por la reciente comunicación de la DGI, la cual no representa una conclusión definitiva sobre los derechos que asisten a la Sociedad para obtener la repetición de los montos abonados.

El Directorio de la Sociedad, basado en la opinión de sus asesores legales, mantiene su posición sobre la probable recuperabilidad del crédito contabilizado. Consecuentemente, la Sociedad ha registrado un importe de $ 5.724.432 y $ 5.607.957 en Otros créditos no corrientes y no se han constituido previsiones por este concepto al 31 de diciembre de 1995 y 1994, respectivamente.

2. Impuesto sobre los Ingresos Brutos

La Dirección Provincial de Rentas mediante la Resolución 195/95 ha intimado a la Sociedad a abonar aproximadamente $ 2.500.000 como consecuencia de haber depositado en su jurisdicción impuestos inferiores a los ajustados en determinados meses de los años 1993, 1994 y 1995.

Cabe mencionar que aproximadamente $ 1.500.000 del monto reclamado no corresponden a una omisión de pago sino a una diferencia en la interpretación de las normas del Convenio Multilateral entre la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires respecto de sumas oportunamente abonadas por MetroGas a la Capital Federal por lo tanto, en el caso de que se hiciera lugar al reclamo de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la legislación vigente, la Provincia deberá recuperar el saldo reclamado de la Capital Federal. El 2 de enero de 1996, la Sociedad sometió a consideración de la Comisión Arbitral la mencionada cuestión planteada con motivo de la aplicación de normas del Convenio Multilateral. Los restantes $ 1.000.000 del importe reclamado se originan en una distinta interpretación en cuanto a las alícuotas a aplicar. La Sociedad interpuso Recurso de Reconsideración el 28 de diciembre de 1995 ante la Dirección Provincial de Rentas.

En razón de que la posición de la Sociedad está sustentada en las normas legales e impositivas vigentes, no se considera elevada la probabilidad de que los reclamos mencionados se resuelvan en forma adversa para la Sociedad. No obstante, si así ocurriera, la Sociedad puede, de acuerdo con lo dispuesto por la Licencia, recuperar de sus clientes la variación en la carga impositiva resultante.

3. Ente Nacional Regulador del Gas

Mediante la Resolución N° 195, el ENARGAS le impuso a MetroGas una multa de $ 1.304.616 aduciendo que no había llevado a cabo en su totalidad las inversiones obligatorias correspondientes al año 1993.

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F°258
C.P.C.E. [illegible]

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO 117

La Sociedad decidió, inicialmente, interponer un recurso directo contra la citada resolución; asimismo, realizó un depósito judicial en caución del importe de la citada multa.

Antes del cierre del ejercicio se ha logrado aunar criterios con el ENARGAS sobre el modo de realización por parte de la Sociedad de las inversiones obligatorias contempladas en la Licencia. Como consecuencia de ello, MetroGas abonó la multa con los fondos caucionados judicialmente, los que habían sido previsionados en el tercer trimestre, y desistió del recurso interpuesto.

4. Otros

Un ciudadano entabló una acción de amparo contra el ENARGAS ante los tribunales federales, peticionando la revocación de la Licencia y que se condene a la Sociedad a pagar multas. MetroGas ha provisto al juzgado la información requerida y ha contestado los cargos. El ENARGAS también ha contestado los reclamos del actor.

En opinión del asesor jurídico externo de la Sociedad a cargo de este proceso, la acción carece de mérito. De cualquier manera la Sociedad ejecutará todas las acciones legales adecuadas y necesarias para defender sus actividades bajo la Licencia.

NOTA 17 - RESUMEN DE LAS DIFERENCIAS MAS SIGNIFICATIVAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES UTILIZADAS POR LA SOCIEDAD Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Con motivo de la oferta pública de acciones de la Sociedad en bolsas del exterior, que se menciona en Nota 14, y dado que los estados contables al 31 de diciembre de 1995 y 1994 sólo presentan la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos de acuerdo con los PCGA Argentinos, que difieren en ciertos aspectos de aquellos aplicados en los Estados Unidos de Norteamérica, la Sociedad incluye en los presentes estados contables la exposición de las principales diferencias con las normas contables profesionales de los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP).

El efecto de las principales diferencias entre los PCGA Argentinos y los US GAAP para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1995 y de 1994, ha sido reflejado en la información contable contenida en la Nota 18 y está relacionado principalmente con los siguientes conceptos:

Véase nuestro informe de fecha
6 MAR 1996
PRICE WATERHOUSE & Co
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
DR. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII Fº 233
LIC. ADM. Tº VI Fº 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS FOLIO 1190

a) Reexpresión de los estados contables por los cambios en el nivel general de precios

Los PCGA Argentinos requieren la reexpresión de activos y pasivos a moneda constante del cierre del período de los estados contables presentados. Todos los activos y pasivos no monetarios y los montos del estado de resultados han sido reexpresados, para reflejar los cambios en el índice de precios mayoristas nivel general, desde la fecha en que los activos fueron adquiridos o transferidos y los pasivos fueron asumidos o incurridos hasta el cierre del período. El resultado por exposición a la inflación incluido dentro del rubro Resultados financieros y por tenencia del estado de resultados, refleja el efecto de la inflación sobre los pasivos monetarios de la Sociedad durante el período, neto de las pérdidas resultantes del efecto de la inflación sobre los activos monetarios mantenidos. Los activos y pasivos monetarios son aquellos que representan un derecho a cobrar o una obligación de pagar una suma fija de dinero en pesos sin referencia a precios futuros de bienes o servicios específicos. Ejemplos de activos y pasivos monetarios incluyen caja, créditos, cuentas a pagar, deudas financieras. Ejemplos de activos y pasivos no monetarios incluyen bienes de cambio, bienes de uso y ciertas reservas. En un contexto inflacionario la tenencia de activos monetarios genera pérdidas y la de pasivos monetarios genera ganancias.

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con la resolución de la Comisión Nacional de Valores que instrumenta lo establecido por el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables a partir del 1° de septiembre de 1995.

Las normas contables profesionales requieren el reconocimiento integral de los efectos de la inflación. La aplicación de la mencionada resolución no ha originado diferencias significativas en los estados contables.

Todos los importes de los estados contables han sido reexpresados a la fecha de los últimos estados contables presentados en moneda constante. Esta reexpresión no cambia los estados contables de períodos anteriores en ninguna otra forma, excepto para actualizar los montos a moneda constante del 31 de agosto de 1995.

En la mayoría de las circunstancias, los US GAAP no permiten la reexpresión de los estados contables por cambios en el nivel general de precios. Bajo US GAAP, los saldos de las cuentas y las transacciones están expresados en moneda histórica del período en el cual se originaron. Este modelo es comúnmente conocido como costo histórico. Dado que la economía de la Argentina tuvo períodos de inflación significativa antes de mediados de 1991, el uso de estados contables reexpresados por cambios en el nivel general de precios es consistente con el "Statement of Accounting Principles Board N° 3", "Estados contables

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F° 2[illegible]
LIC. ADM. T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
119

reexpresados por cambios en el nivel general de precios". Por ello, la conciliación con US GAAP no incluye el efecto de la reexpresión por el nivel general de precios.

b) Impuesto a las ganancias

Bajo los PCGA Argentinos, el impuesto a las ganancias es generalmente reconocido en los resultados del ejercicio basándose en la estimación del impuesto adeudado a la DGI. Cuando el reconocimiento de los ingresos y gastos para propósitos impositivos no ocurre en el mismo período que el reconocimiento de los ingresos y gastos para los estados contables, las diferencias temporarias resultantes no tienen efecto en la registración del impuesto a las ganancias del ejercicio.

Según los US GAAP, el método del pasivo es usado para calcular la provisión del impuesto a las ganancias. De acuerdo con este método, el impuesto diferido sobre los activos y pasivos es reconocido por diferencias entre los activos y pasivos contables e impositivos a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Activos intangibles

Según los PCGA Argentinos, los costos preoperativos y de organización (incluyendo costos asociados con el programa de retiros voluntarios) incurridos en el inicio de la privatización de la Sociedad, pueden ser diferidos y amortizados en el período resultante del beneficio. Según US GAAP, dichos costos deben ser registrados como gastos en el período en que se incurren.

Bajo los PCGA Argentinos, la Sociedad ha amortizado el adelanto irrevocable pagado a GdE neto de los importes retenidos por MetroGas sobre los montos cobrados, según se describe en Nota 5, en un período de cinco años. Durante el primer trimestre de 1995 se ha recuperado la totalidad del valor residual del adelanto irrevocable; por ello a partir de ese momento los importes retenidos se imputan a resultados.

Bajo US GAAP, en virtud de que la Sociedad estima que el monto total del anticipo otorgado será recuperado, no se registran amortizaciones sobre el mismo. Asimismo, los importes de cobranzas retenidas imputados al estado de resultados bajo PCGA Argentinos, han sido eliminados a los efectos de determinar el resultado del período según US GAAP.

d) Provisión para vacaciones

Según los PCGA Argentinos, no existen requerimientos especiales respecto del reconocimiento de la provisión para vacaciones. La práctica usual en la Argentina es registrar el costo por vacaciones cuando son tomadas y registrar como provisión únicamente

Véase nuestro informe de fecha
- 6 FEB. 1995
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 P.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F°239
LIC. ADM. T° VI F° 78
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

COMISION NACIONAL REGULADORA DEL GAS
FOLIO 120

el monto pagado por las vacaciones, en exceso a la remuneración normal. Según US GAAP, el costo de las vacaciones es totalmente registrado en el período en el que el empleado presta servicios para obtener dichas vacaciones.

e) Contabilización de acciones transferidas por el Gobierno Argentino a empleados de la Sociedad

Los PCGA Argentinos no contienen reglas específicas a seguir sobre la contabilización por parte del empleador, cuando un accionista principal transfiere acciones a un empleado de la Sociedad. La contabilización de dichas transacciones bajo US GAAP está regida por el "Statement of Accounting Principles Board N° 25" (APB 25) y el "Accounting Interpretation Bulletin N°1" (APB 25).

Como se menciona en la Nota 13, el 10 % del capital accionario representado por acciones ordinarias Clase "C" fue asignado por el Gobierno Argentino para ser utilizado en un Programa de Propiedad Participada (PPP) conforme a la Ley N° 23.696. El Gobierno Argentino acordó establecer este PPP para el beneficio de los empleados de GdE transferidos a la Sociedad que continuaran como empleados de la misma al 31 de julio de 1993. El precio de compra de las acciones Clase "C" a ser pagado por los empleados que cumplieran con dichas condiciones fue anunciado por el Gobierno Argentino en febrero de 1994. Según los términos del PPP, los empleados mencionados adquirirán las acciones ordinarias Clase "C" en poder del Gobierno Argentino por un monto de $ 1,10 por acción.

Los participantes en el PPP pueden comprar sus acciones pagando en efectivo por ellas o aplicando los dividendos de dichas acciones y el 50% del bono de participación en las ganancias al precio de compra.

El APB 25 requiere el reconocimiento del costo que representa la diferencia entre el precio de compra pagado por los empleados y el valor de mercado de las acciones a la fecha en que el número de acciones y el precio de compra por acción fueran conocidos.

El valor de mercado fue estimado basándose en el precio total pagado por Gas Argentino en diciembre de 1992 ($ 1,00 por acción) por el capital accionario de MetroGas, el cual es menor que el precio de compra pagado por los empleados. Como resultado de ello, no se ha reconocido ningún costo compensatorio relacionado con este plan en la conciliación con US GAAP.

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F°238
LIC. ADM. T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
121

f) Valuación de bienes de cambio

Como se describe en Nota 2.2. b), la Sociedad valúa sus inventarios de gas natural en el sistema de distribución y materiales al costo de reposición. Según US GAAP "Accounting Research Bulletin N° 43" (ARB 43) los inventarios son valuados al menor valor entre el costo y el valor de realización. El efecto de esta diferencia se incluye en la conciliación con US GAAP de la ganancia neta y el patrimonio neto expuesta en la Nota 18, donde los bienes de cambio y materiales se encuentran valuados a su costo histórico.

g) Valuación de bienes de uso

Como se menciona en Nota 1, GdE otorgó a la Sociedad activos del área de servicio de distribución metropolitana.

El valor de transferencia de estos activos fue determinado basándose en el precio efectivamente pagado por la venta de la mayoría accionaria (70% del capital accionario). Este precio sirvió también como base para determinar el valor del restante 30% de capital accionario. El total del capital accionario fue sumado al monto de las deudas iniciales asumidas bajo el Contrato de Transferencia para determinar el valor global de los bienes de uso. El valor de transferencia de dichos bienes fue aprobado por la Resolución N° 1.409/92 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Según US GAAP, los bienes de uso deberían valuarse al costo histórico. En el caso de MetroGas, dicho costo debería ser el costo ajustado por inflación de GdE. Sin embargo, GdE no ha mantenido registros contables o información financiera con respecto a los activos de distribución o de operaciones transferidos a MetroGas, lo que impide a la Sociedad determinar el costo histórico de los bienes de uso. Como resultado, en la preparación de estados contables de acuerdo con los PCGA Argentinos, la Sociedad ha valuado sus bienes de uso siguiendo el método descripto anteriormente. La Sociedad estima que el costo de reposición de los bienes de uso en Argentina es una aproximación del costo histórico ajustado por inflación. El costo de reposición de los bienes de uso de la Sociedad desde la fecha de Toma de Posesión fue determinado por peritos independientes, excediendo el monto registrado de los activos a esa fecha. Por lo tanto, no se ha expuesto ningún ajuste relacionado con los bienes de uso en la conciliación con US GAAP.

h) Marco regulatorio

Como se menciona en Nota 1, la Sociedad provee el servicio público de distribución de gas natural dentro de su área de servicio, estando sujeta al control regulatorio del ENARGAS. La Ley N° 24.076 y su decreto reglamentario N° 1.738/92, establecen que las tarifas de la Sociedad deben otorgar la oportunidad de recuperar todos los costos propios de operación

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F° 238
LIC. ADM. T° VI F° 78
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO 122

razonablemente aplicables al servicio, impuestos y una tasa de retorno razonable, y que dicho retorno debe ser similar al de negocios con riesgos similares o comparables y estar relacionado con el grado de eficiencia y la prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que la tarifa será ajustada cada cinco años y será calculada aplicando a la tarifa existente un factor de inversión y un factor de eficiencia. La tarifa original fue calculada basándose en un modelo teórico del área de servicio de distribución metropolitana.

El ENARGAS no ha emitido aún regulaciones referidas al proceso de revisión de las tarifas, ni los criterios para la determinación de las normas contables a ser seguidas por la Sociedad para los propósitos regulatorios, incluyendo las normas sobre la clasificación de los costos por actividad, área y tipo de clientes.

Dado que las tarifas de la Sociedad no están basadas en su específico costo de provisión del servicio, la Sociedad no cumple con los criterios para la aplicación del "Statement of Financial Accounting Standards N° 71" "Contabilización del efecto de ciertos tipos de regulaciones " (SFAS 71).

A pesar de ello, si lo dispuesto por el SFAS 71 fuera aplicable a la Sociedad, la Dirección cree que esto no tendría efecto significativo en los estados contables al 31 de diciembre de 1995 y 1994.

i) Segmento industrial

La Sociedad opera exclusivamente en la prestación del servicio público de distribución de gas (la industria del gas).

j) Indemnizaciones por despido

Los US GAAP requieren el devengamiento de pasivos para cubrir los beneficios del personal que estén relacionados con servicios ya prestados, con derechos acumulados y sean de pago probable y de razonable estimación. Como se describe en Nota 2.2. e), la Sociedad carga a resultados las indemnizaciones por despido en el momento de su pago. Según la Ley Argentina, la Sociedad debe pagar una indemnización por despido mínima basada en la edad y los años de servicio de los empleados en el caso de despido sin justa causa. Mientras que la Sociedad espera hacer pagos indemnizatorios en el futuro, no le es posible hacer una estimación razonable de su monto, al menos, a esta fecha. Como resultado, ningún ajuste ha sido hecho en la conciliación con US GAAP que se acompaña.

Véase nuestro informe de fecha
6 MAR 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII. F°233
LIC. ADM. T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
122

NOTA 18 - CONCILIACION DE LA GANANCIA NETA DEL PERIODO Y DEL PATRIMONIO NETO CON LAS NORMAS CONTABLES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

El siguiente es un resumen de los ajustes significativos en la ganancia neta y en el patrimonio neto por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1995 y 1994, los cuales son requeridos si US GAAP hubiesen sido aplicados, en lugar de los PCGA Argentinos

	Diciembre 31,	
	1995	1994
	$	$
Ganancia neta del ejercicio de acuerdo PCGA Argentinos	38.579.682	53.676.065
Ajustes según US GAAP:		
Aumento (Disminución) producido por:		
- Activos Intangibles		
Adelanto irrevocable de cobranzas		
Amortización acumulada	172.144	2.497.784
Resultado recupero adelanto irrevocable	(6.674.248)	-
Programa de retiro voluntario	1.518.209	2.003.000
Gastos de organización y preoperativos	304.014	304.011
Venta de acciones	338.451	(1.009.397)
Programa de deuda a mediano plazo	(2.448.892)	(41.934)
Otros	(178.349)	-
- Valuación de Bienes de Cambio	746.822	(1.398.398)
- Provisión para vacaciones	473.434	(457.420)
- Impuesto diferido	(16.810.148)	(8.194.621)
Ganancia neta aproximada del ejercicio de acuerdo con US GAAP	16.021.119	47.379.090

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR 1996 -
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. To 1 - Fo 1 - R.A.P.U.
DR. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F° 23
LIC. ADM. TO VI FO 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
FOLIO
124

	Diciembre 31,	
	1995	1994
	$	$
Patrimonio neto de acuerdo con PCGA Argentinos	615.671.942	614.818.706
Ajustes según US GAAP :		
Aumento (Disminución) producido por :		
- Activos Intangibles		
Adelanto irrevocable de cobranzas		
Amortización acumulada	6.674.248	6.502.104
Resultado recupero adelanto irrevocable	(6.674.248)	-
Programa de retiro voluntario	(11.978.929)	(13.497.138)
Gastos de organización y preoperativos	(608.019)	(912.033)
Venta de acciones	(670.946)	(1.009.397)
Programa de deuda a mediano plazo	(2.490.826)	(41.934)
Otros	(178.349)	-
- Valuación de Bienes de cambio	(726.811)	(1.473.633)
- Provisión para vacaciones	(2.725.124)	(3.198.557)
- Impuesto diferido	(22.450.465)	(5.640.317)
Patrimonio neto aproximado de acuerdo con US GAAP	573.842.473	595.547.801
Ganancia por acción :		
Importe en base a los estados contables que se acompañan	0,08	0,10
Importe aproximado según US GAAP	0,03	0,09
Capital Social (Acciones en circulación)	512.530.294	512.530.294

Considerando los rubros significativos del Balance General, el total de activos determinado de acuerdo con US GAAP es de $ 989.219.977 y $ 940.820.169, al 31 de diciembre de 1995 y 1994, respectivamente. El total de pasivos determinados de acuerdo con US GAAP es de $ 415.377.503 y $ 345.272.368 al 31 de diciembre de 1995 y 1994, respectivamente.

Véase informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE ... & Co.
Socio
Dr. JORGE O. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) T° LXXXVII F° 235
LIC. ADM. T° VI F° 72
C.P.C.E. CAPITAL FEDERAL

FOLIO 129

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

Con fecha 6 de febrero de 1996, la Sociedad obtuvo un crédito de US$ 100.000.000 provisto por Pearl Street L.P., Swiss Bank Corporation y un sindicato de bancos, hasta tanto se proceda a la colocación de una segunda serie del programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo, cuyo propósito es refinanciar la deuda de corto plazo y llevar a cabo el plan de inversiones previsto por la Sociedad. El mencionado préstamo tiene un plazo de vigencia de 18 meses a tasa LIBOR más 3,25%, 3,75% y 4,75% para el primer, segundo y tercer período de 180 días, respectivamente.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 7 de febrero de 1996 aprobó la modificación de los artículos 14 y 20 del Estatuto de la Sociedad, resolviéndose la elección de directores por clase de acciones y la posibilidad de realizar la primera convocatoria a asamblea conjuntamente con la segunda a fin de agilizar la celebración de éstas.

Dr. H. Diego Etchepare
Por Comisión Fiscalizadora

Juan Carlos Cassagne
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
- 6 MAR. 1996
PRICE WATERHOUSE & Co.
(Socio)
C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 1 R.A.P.U.
Dr. JORGE C. BACHER
CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LXXXVII